Sesión 42ª

Día 29 de Mayo de 1909

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cuatro y treinta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5497-6º Asignar á la escuela nº 17 del C. E. 6º, la partida mensual de $15.- m/n para gastos eventuales.-

" 6223-O Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Of. Judicial de las sumas percibidas en el Mercado Adolfo Alsina, por el mes de Abril p. pdo., y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $337,68 m/nal, depositado en Tesorería.-

" 3779-5º Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para proceder al arreglo de las campanillas eléctricas de la escuela nº 2 del C. Escolar 5º, de conformidad al presupuesto presentado por Don-

=Pablo Alegre y cuyo importe de $60,00 m/n deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de la Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

Exp. 5791- 1º **Acordar** á la maestra de tercera categoría de la escuela nº 1 del C. E. 1º, Sta. Cecilia Cáceres, los haberes correspondientes á los meses de Enero y Febrero de las vacaciones p. pdas.-

" 4699- 13º **No hacer lugar** á la propuesta formulada por la Sra. Carmen Escobar de Racedo para que se tome en locación ó se adquiera la finca de su propiedad sita en las calles Blandengues 2124 y Juramento 1515.-

" 6779- I **Aprobar** la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de Jujuy, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, de $1.926,45 m/nal.-

" 6778- I la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de La Rioja, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $1.776,85 m/nal.-

" 6467- I **Nombrar** Director de la escuela nacional nº 47 "Remate" de Santiago del Estero, al Sr. Guillermo

Velez, con sueldo de tercera categoría.-

Exp. 6466-I Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nacional n.º 4 "Ramadita" de Santiago del Estero, Sr. Ignacio L. Peralta y nombrar en su reemplazo, con sueldo de tercera categoría, á la Sta. Benjamina Cordero.-

" 5446-R Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Sr. Sergio Ramirez, el 15% del porcentage acordado por resolución del 6 de Junio de 1908 y á la Of. Judicial por sus trabajos el 10% del importe liquido ingresado al Tesoro Común de las Escuelas.-

" 5193-I Autorizar á la Deción. de Arquitectura para que mande efectuar las reparaciones que se solicitan á fs. 1, en el local que ocupará la Inspección de Escuelas Particulares, que importan la suma de $ 130,00 m/n, cantidad que será liquidada por Contaduría á favor del Director de Arquitectura, Ingeniero Ricardo Silveyra, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

" 5412-M Autorizar al C. Escolar de Loreto (Misiones), para que de sus fondos propios invierta hasta la su-

=ma de $ 50,00 m/n para completar el costo de una bandera nacional que adquirirá el vecindario de dicha localidad con destino á la escuela n.º 14.-

Exp. 5977-P | 1º Autorizar al C. Escolar de Villa Alba (Pampa), para que de sus fondos propios abone al Sr. Evaristo A. de Armiño, la suma de $ 18.- m/n, importe de sus servicios prestados para levantar el censo escolar de dicha localidad.-
2º Manifestar al mismo C. Escolar que debe abstenerse, en lo sucesivo, de hacer gastos de esa naturaleza sin previa autorización de esta Superioridad.-

" 11043-D | Pagar por Tesorería á favor de Dn. Pablo Alegre, la suma de $ 80.- m/n, importe del 10% que se le retuvo como garantía de la bondad de las obras ejecutadas por el mismo en la Presidencia y Secretaría General.-

" - - - - - | Desde la fecha y en lo sucesivo, en toda propuesta de candidatos para nombramiento de maestros deberá hacerse constar la nacionalidad de aquellos (nativa ó adquirida).-

X

Exp. 1655-2º | Aumentar á $ 800,- m/n á contar desde el 1º de Abril p. pdo.,

= el alquiler mensual de $ 500.- m/n que actualmente devenga la finca de la calle Cuyo nº 1251, ocupada por la escuela nº 13 del C. E. 2º.-

— — — — Hacer constar que con fecha 13 del cte. se adoptó la siguiente resolución:

1º A cada escuela le corresponde un portero.

2º Las escuelas que funcionaran en edificios de más de una planta ó de una amplitud mayor que la común, podrán disponer de uno ó más peones de limpieza, según lo requieran las necesidades de la escuela y lo compruebe el Consejo Escolar respectivo y la Inspección Técnica, oportunamente.-

3º Los expresados peones podrán gozar hasta de dos tercios del sueldo que gozan los porteros; remuneración que será costeada con los fondos de matrículas del C. Escolar respectivo.-

4º Los peones cesarán en su empleo el último día del curso escolar.-

5º Los actuales ayudantes de porteros quedarán cesantes el 30 de Noviembre próximo.-

6º Quedarán igualmente cesantes en la misma fecha, los porteros que existan de más en las escuelas, por el cumplimiento del artº 1º de la presente resolución; debiendo en consecuencia quedar en cada escuela un solo portero.-

Exp-6797- D Autorizar al Depósito para que adquiera el material de embalage que necesita y cuyo importe es de $ 982,00 m/n pral.-

- - - - - - Aumentar á $ 80.00 m/n mal, la subvención de $ 50,00 m/n mal, que para alquiler de casa, tiene actualmente asignada la directora de la escuela nº 15 del C. E. 12º, Sta. Dolores A. Núñez.-

Exp. 6433- 7º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 6 del C. E. 7º, á la maestra normal Sta. Angela M. Saporiti, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y en reemplazo de la Sta. Luisa Pons, que pasará á prestar servicios á la escuela nº 7 del mismo Consejo, en cumplimiento de la resolución de 18 de Setiembre de 1897, sobre parentezco entre maestros y directores.-

" 5768- 4º Nombrar Vice Directora de la=

escuela nº 14 del C. E. 4º, á la actual maestra de tercera categoría en la misma escuela, maestra normal, Sta. Benedicta Delfino.-

Exp. 6353-5º Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela nº 10 del C. Escolar 5º, á la maestra normal Sra. Josefina E. Quiroga de Fernández.-

" 6275-14º Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de la Sta. María L. Castillo como maestra de tercera categoría de la escuela nº 5 del C. E. 14º por no haberse hecho cargo de su puesto; y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la maestra normal, Sta. Alcira Salas.-

" 4381-S No obstante quedar subsistente, despues de la nota del Sr. Gobernador de la Pcia. de Salta, de fecha 4 del corriente, dos de las objeciones formuladas por Contaduría en 15 de Abril p. pdo., la que se refiere á la determinación de la renta escolar y la relativa al 10 % de las entradas de la provincia; el H. Consejo, en el deseo

"de no perjudicar los intereses
de los maestros provinciales;
Resuelve:
Declarar acogida á la Provincia de Salta, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año.
Pedir al Gobierno de esa Provincia, quiera tener á bien subsanar, á la mayor brevedad posible, las dificultades anotadas.-

Exp. 6944-D Autorizar al Depósito para adquirir, con destino á las escuelas de la Ley Lainez, los artículos que se detallan á fs. 1, y cuyo precio asciende á ($ 3.138,89 m/n) tres mil ciento treinta y ocho pesos con ochenta y nueve cts. mon/nal, como así mismo los solicitados para la Capital, que asciende á $ 77.- m/nal.-

" 5703-14º Dejar sin efecto la resolución de 13 de Marzo de 1908 relativa á pases de maestros y, en consecuencia, el que obtuviére pase á otro destino, deberá hacerse cargo de éste inmediatamente de tener conocimiento de la resolución respectiva y sin esperar al que deba reemplazarlo.-

X

Exp. 5809-12º Tomar en locación, por el término de cuatro años y por el alquiler mensual de $250.- m/n la finca de propiedad de Don Serafín Equitanti, sita en la calle Bella Vista y Médanos, jurisdicción del C. Escolar 12º, siendo por cuenta del locador las reparaciones y ampliaciones indicadas por la Dcción. de Arquitectura en el plano adjunto; entendiéndose que el alquiler empezará á correr tan pronto como esas obras fueran recibidas á entera satisfacción del H. Consejo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las cinco y cuarenta p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López